



TERCER INFORME SEMESTRAL

**DISPOSICIONES BAJO EL
ALCANCE DE LA LEY N.º 31974**

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA LEY N.º 31974.**VICTOR MANUEL CABRERA MERIDA**

Presidente de la Comisión de Supervisión.

JUAN MANUEL RAMIREZ SILVERA

Miembro de la Comisión de Supervisión.

JORGE LUIS AYLAS LEON

Miembro de la Comisión de Supervisión.

MARZO 2026

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	1
II. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
II.1. Marco normativo.....	1
II.2. Contenido del tercer informe semestral.	2
III. DISPOSICIONES A NIVEL NACIONAL.	2
III.1. Cantidad de bienes y mercancías dispuestos en el segundo semestre.....	2
III.2. Disposiciones efectuadas por unidad orgánica.	3
III.3. Disposiciones efectuadas según tipo de negocio.	4
III.4. Disposiciones efectuadas según su modalidad de disposición.	5
III.4.1. Sobre las disposiciones efectuadas bajo la modalidad de adjudicación.	6
III.4.2. Sobre las disposiciones efectuadas bajo la modalidad de destrucción.....	9
III.4.3. Sobre las disposiciones efectuadas bajo la modalidad de remate.....	9
III.5. Disposiciones según fecha de intervención de los bienes y las mercancías.	10

I. PRESENTACIÓN.

La Comisión de Supervisión, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución de Superintendencia n.° 000057-2024/SUNAT, elabora el tercer informe de los avances a nivel nacional de las disposiciones de bienes y mercancías efectuadas bajo el alcance de la Ley n.° 31974.

Este tercer informe contempla las disposiciones bajo las modalidades de adjudicación, remate, sector competente y destrucción efectuadas entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de setiembre de 2025 por la Gerencia de Almacenes, por las Oficinas de Soporte Administrativo (OSA) y por las Secciones de Soporte Administrativo (SSA) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Para la elaboración del presente informe se considera la base de datos de disposición de bienes y mercancías elaborada por la Gerencia de Almacenes, así como la información contenida en los reportes de disposición mensual presentados por las unidades orgánicas, en especial aquella relacionada con los bienes y mercancías dispuestos por la OSA Aduana Marítima del Callao que no se encuentran en el Sistema Integrado de Almacenes (SIA).

Este informe constituye un reporte para evidenciar el efecto de la Ley n.° 31974 sobre los bienes y mercancías en situación en abandono legal o voluntario, incautados o comisados, provenientes de acciones de control realizadas en aplicación del Decreto Legislativo n.° 1053, Ley n.° 28008 y Decreto Legislativo n.° 1103, que tenga la SUNAT bajo custodia en sus almacenes y en los almacenes aduaneros que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. RESUMEN EJECUTIVO.

II.1. MARCO NORMATIVO.

El Congreso de la República, a través de la Ley n.° 31974, faculta a la SUNAT para que disponga de los bienes y mercancías en situación en abandono legal o voluntario, incautados o comisados, provenientes de acciones de control realizadas en aplicación del Decreto Legislativo n.° 1053, Ley n.° 28008 y Decreto Legislativo n.° 1103, que tenga bajo custodia en sus almacenes y en los almacenes aduaneros que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Decreto Supremo n.° 022-2024-EF, aprobó el Reglamento de la Ley n.° 31974, en cuyo artículo 11° dispuso que la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia conforma una Comisión de Supervisión de los actos de disposición de bienes y mercancías y evaluación periódica de los resultados de las acciones implementadas.

La SUNAT, a través de la Resolución de Superintendencia n.° 000057-2024/SUNAT, aprobó normas complementarias para la aplicación de la Ley n.° 31974, en cuyo artículo 9° se conformó la Comisión de Supervisión; mientras que, en su artículo 11° se establecieron sus funciones, entre las que se encuentra informar semestralmente sobre los avances a nivel nacional de las disposiciones de bienes y mercancías efectuadas.

La Comisión de Supervisión, en cumplimiento del artículo 10° de la Resolución de Superintendencia n.° 000057-2024/SUNAT, se instaló oficialmente en el plazo establecido, determinando directrices que permiten su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución de Superintendencia.

II.2. CONTENIDO DEL TERCER INFORME SEMESTRAL.

El tercer informe semestral tiene como objetivo principal presentar la totalidad de disposiciones efectuadas entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de setiembre de 2025 bajo el alcance de la Ley n.° 31974.

Es importante recalcar que los datos que se brindan y sus cuadros respectivos han sido elaborados en base a la información que las unidades orgánicas consignan en el Sistema Integrado de Almacenes (SIA); a excepción de la Oficina de Soporte Administrativo Aduana Marítima del Callao (OSA Aduana Marítima del Callao), quien al encontrarse aún en proceso de incorporación en el referido sistema, cierta información se obtuvo de los reportes que dicha unidad orgánica remite de forma mensual.

Así tenemos, en el primer y segundo punto, se informa con respecto al total de toneladas (t.) dispuestas en el tercer semestre y con respecto a las cantidades dispuestas considerando a cada una de las subunidades orgánicas encargadas de la disposición de bienes y mercancías.

En el tercer punto, se informa sobre las toneladas dispuestas considerando la normativa que generó el ingreso del bien a los almacenes de la SUNAT o de terceros (Ley General de Aduanas, Ley de los Delitos Aduaneros o Decreto Legislativo n.° 1103).

En el cuarto punto se desagrega la información considerando la modalidad de disposición utilizada para la salida de los bienes (adjudicación, remate, sector competente o destrucción), se presentan datos específicos de las entidades beneficiarias en la modalidad de adjudicación, así como de los bienes y mercancías entregados en las modalidades de disposición de remate, destrucción y adjudicación.

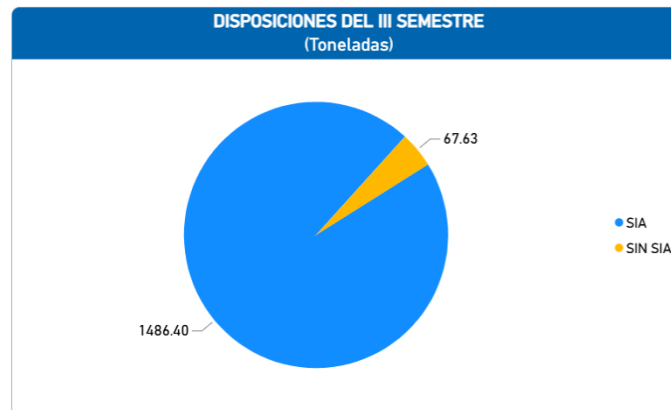
Por último, en cuanto al quinto punto, se efectúa un desagregado considerando la fecha de intervención de los bienes y mercancías.

III. DISPOSICIONES A NIVEL NACIONAL.

III.1. CANTIDAD DE BIENES Y MERCANCÍAS DISPUESTA EN EL TERCER SEMESTRE.

Entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de setiembre de 2025, las unidades orgánicas han dispuesto la cantidad de 1,554.03 t. (Mil quinientos cincuenta y cuatro punto tres toneladas) de bienes y mercancías.

Gráfico 1



Fuente: SIA y Reporte OSA Marítima.

III.2. DISPOSICIONES EFECTUADAS POR UNIDAD ORGÁNICA.

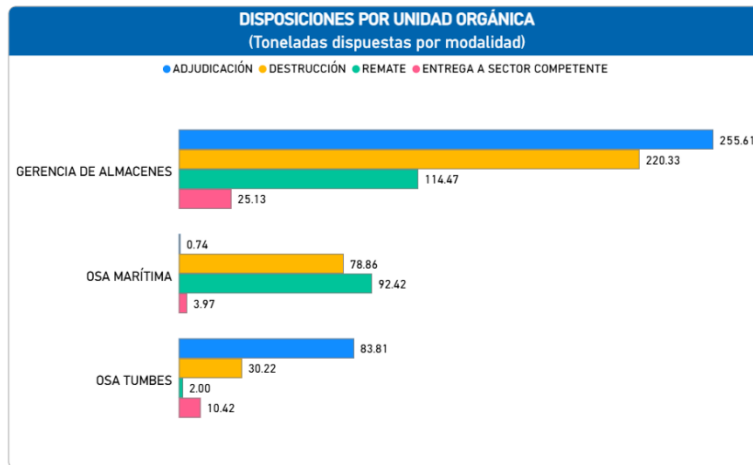
En cuanto a las unidades orgánicas, la Gerencia de Almacenes fue quien dispuso la mayor cantidad de bienes y mercancías con un total de 615.55 t. (Seiscientos Quince punto cincuenta y cinco toneladas).

De este total 255.61 t. (Doscientos cincuenta y cinco punto sesenta y un toneladas) fueron dispuestas bajo la modalidad de adjudicación; 220.33 t. (Doscientos Veinte punto treinta y tres toneladas), bajo la modalidad de destrucción; 114.47 t. (Ciento catorce punto cuarenta y siete toneladas), bajo la modalidad de remate; y 25.13 t. (Veinticinco punto trece toneladas), bajo la modalidad de entrega al sector competente.

Seguidamente encontramos a la OSA Aduana Marítima del Callao con un total de 175.99 t. (Ciento setenta y cinco punto noventa y nueve toneladas), de los cuales 92.42 t. (Noventa y dos punto cuarenta y dos toneladas) fueron dispuestas bajo la modalidad de remate; 78.86 t. (Setenta y ocho punto ochenta y seis toneladas), bajo la modalidad de destrucción; 3.97 (Tres punto noventa y siete toneladas), bajo la modalidad de entrega al sector competente; y 0.74 t. (Cero punto setenta y cuatro toneladas), bajo la modalidad de adjudicación.

La tercera unidad orgánica que dispuso mayor cantidad bienes y mercancías corresponde a la OSA Tumbes con un total de 126.45 t. (Ciento veintiséis punto cuarenta y cinco toneladas); cantidad que está compuesta por 83.81 t. (Ochenta y tres punto ochenta y un toneladas) dispuestas bajo la modalidad de adjudicación; 30.22 t. (Treinta punto veintidós toneladas), bajo la modalidad de destrucción; 10.42 t. (Diez punto cuarenta y dos toneladas), bajo la modalidad de entrega a sector competente; y 2.00 t. (Dos toneladas), bajo la modalidad de remate.

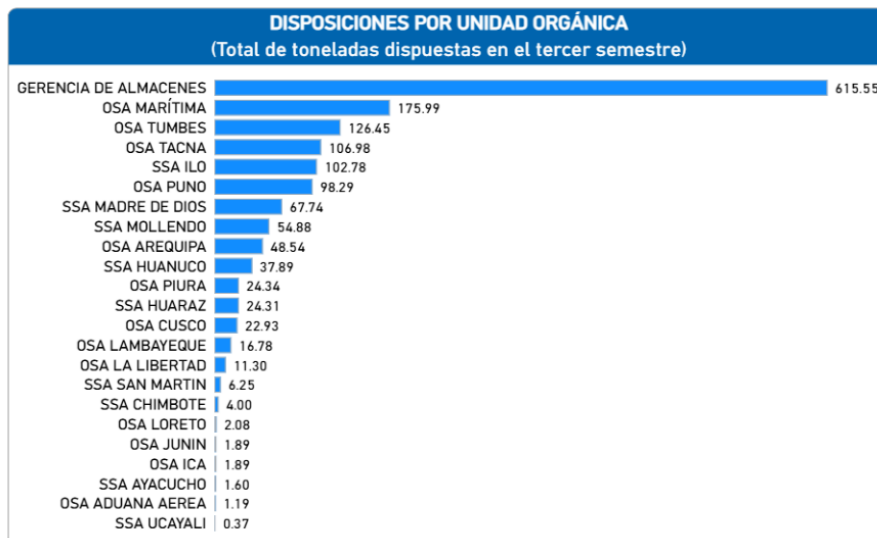
Gráfico 2



Fuente: SIA y Reporte OSA Marítima.

Por su parte, entre las unidades orgánicas que dispusieron menos de una (1) tonelada encontramos a la SSA Ucayali con 0.37 t. (Cero punto treinta y siete toneladas).

Gráfico 3



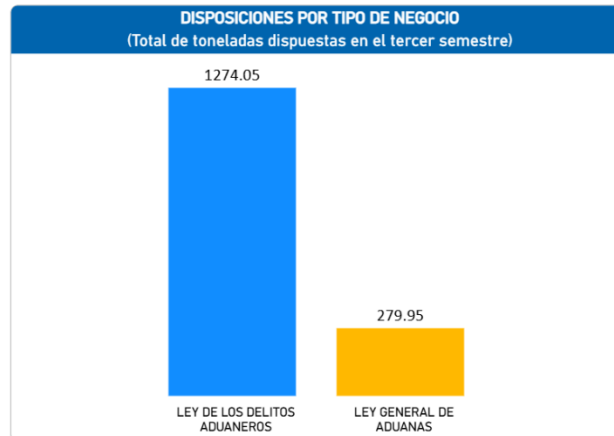
Fuente: SIA y Reporte OSA Marítima.

III.3. DISPOSICIONES EFECTUADAS SEGÚN TIPO DE NEGOCIO.

En lo que respecta al tipo de negocio, la mayor cantidad de mercancías dispuestas corresponden a aquellas por acciones de control realizadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros, con 1,274.05 t (Mil doscientos setenta y cuatro punto cinco toneladas).

En menor medida se dispusieron únicamente 279.95 t. (Doscientos setenta y nueve punto noventa y cinco toneladas) de mercancías por acciones de control realizadas en aplicación de la Ley General de Aduanas.

Gráfico 4



Fuente: SIA y reporte de OSA Marítima.

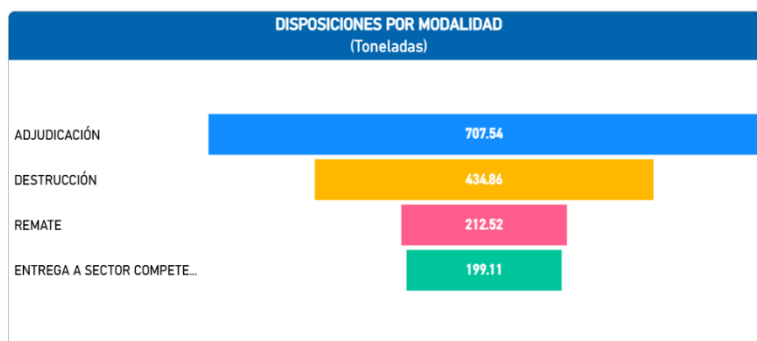
Ni la Gerencia de Almacenes ni las OSA ni las SSA han dispuesto bienes que hubieran ingresado a sus almacenes producto de acciones de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, regulado por el Decreto Legislativo n.º 1103.

III.4. DISPOSICIONES EFECTUADAS SEGÚN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN.

Las unidades orgánicas han utilizado a la adjudicación, con 707.54 t. (Setecientos siete punto cincuenta y cuatro toneladas), como la principal modalidad para disponer los bienes y mercancías. La destrucción, con 434.86 t. (Cuatrocientos treinta y cuatro punto ochenta y seis toneladas), resultó ser la segunda modalidad de disposición utilizada por las unidades orgánicas.

Muy por debajo de estas modalidades encontramos al sector competente y al remate con 212.52 t. (Doscientos doce punto cincuenta y dos toneladas) y 199.11 t. (Ciento noventa y nueve punto once toneladas), respectivamente.

Gráfico 5

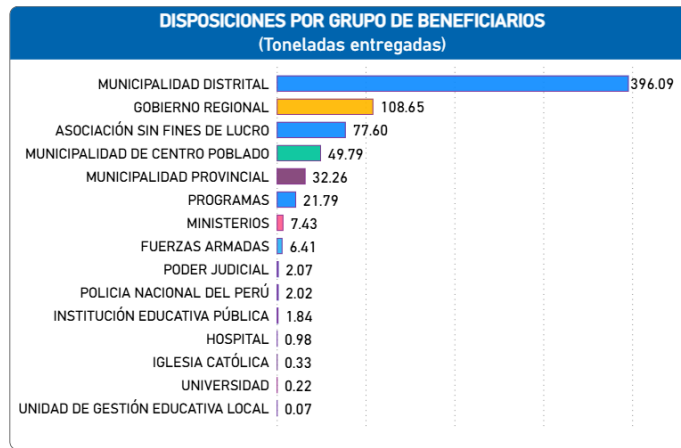


Fuente: SIA y reporte de OSA Marítima.

III.4.1. SOBRE LAS DISPOSICIONES EFECTUADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.

Considerando el grupo al que pertenecen los beneficiarios, se adjudicaron 396.09 t. (Trescientos noventa y seis punto nueve toneladas) de bienes y mercancías a favor de las municipalidades distritales; 108.65 t. (Ciento ocho punto sesenta y cinco toneladas) a favor de gobiernos regionales y 77.60 t. (Setenta y siete punto sesenta toneladas) a favor de asociaciones sin fines de lucro.

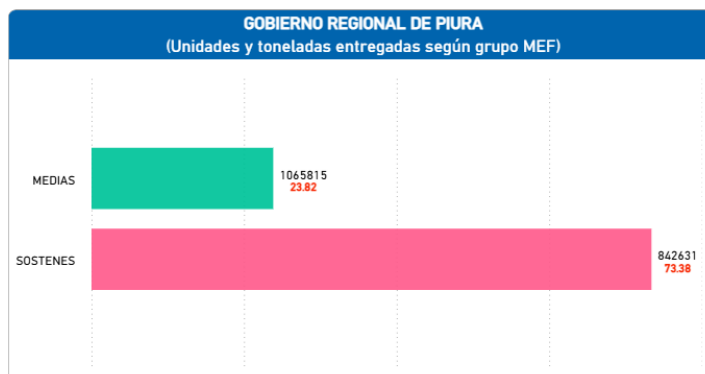
Gráfico 6



Fuente: SIA y reporte de OSA Marítima.

De este grupo, la principal entidad pública beneficiada corresponde al Gobierno Regional de Piura, a quien se le entregó un millón sesenta y cinco mil ochocientos quince (1'865,815) unidades de medias y ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y uno (842,631), los cuales, en conjunto, equivalen a un peso de 97.20 t. (Noventa y siete punto veinte toneladas).

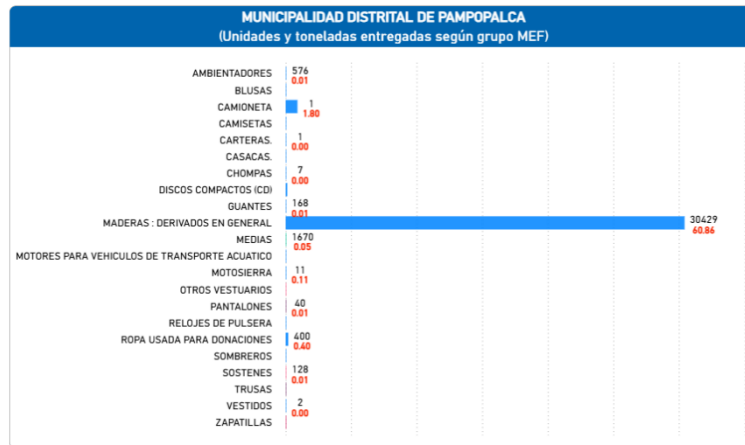
Gráfico 7



Fuente: SIA y reporte OSA Marítima.

La municipalidad distrital de Pampacolca, ubicada en la provincia de Castilla, departamento de Arequipa, fue la segunda entidad pública beneficiada con bienes y mercancías, al entregársele treinta mil cuatrocientos veintinueve pies tabla (30,429 pt), mil seiscientos setenta (1,670) unidades de medias, entre otros; los cuales, en conjunto, equivalen a un peso de 63.70 t. (Sesenta y tres punto setenta toneladas).

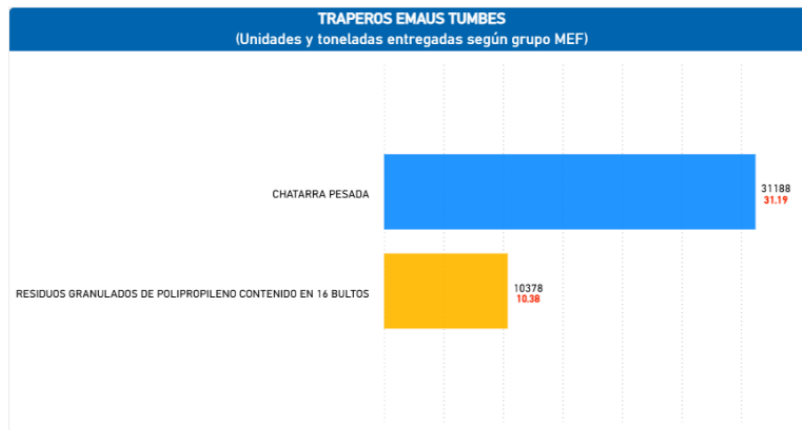
Gráfico 8



Fuente: SIA y Reporte OSA Marítima.

Por último, la tercera institución beneficiada, considerando el peso entregado, fue la asociación sin fines de lucro Traperos de Emaús Tumbes, a quien se le entregó treinta y un mil ciento ochenta y ocho kilogramos (31,188 kg) de chatarra pesada y diez mil trescientos setenta y ocho kilogramos (10,378 kg) de residuos granulados de polipropileno, los cuales, en conjunto, equivalen a un peso de 41.57 t. (Cuarenta y uno punto cincuenta y siete toneladas).

Gráfico 9

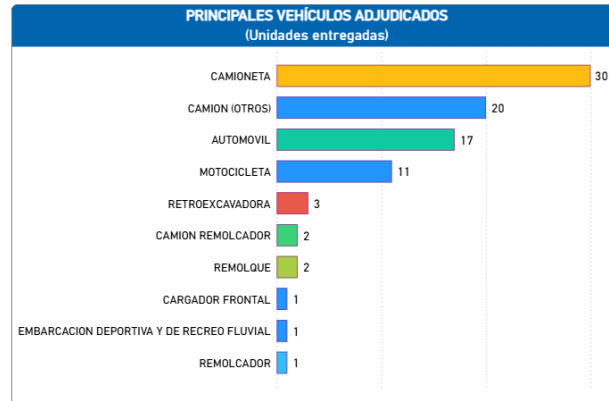


Fuente: SIA y Reporte OSA Marítima.

Por su parte, teniendo en cuenta el tipo de bienes y mercancías¹ que se dispusieron bajo la modalidad de adjudicación, notamos que para el caso de los vehículos, las unidades orgánicas que utilizan el SIA entregaron, entre otros, treinta (30) camionetas, veinte (20) camiones, diecisiete (17) automóviles, once (11) motocicletas, tres (3) retroexcavadoras, entre otros.

¹ El tipo de bienes y mercancías se obtuvo de la información consignada en la Descripción Familia MEF del SIA. No se consideran los artículos adjudicados por la OSA Marítima que no han sido ingresados al sistema en mención.

Gráfico 10

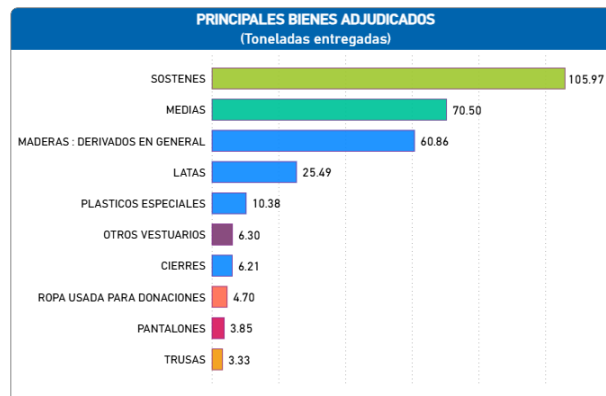


Fuente: SIA.

En el caso de los demás bienes y mercancías², encontramos a los artículos para vestimenta como los principales ítems adjudicados por las unidades orgánicas que utilizan el SIA.

Tenemos así a los sostenes con 105.97 t. (Ciento cinco punto noventa y siete toneladas) como la principal prenda de vestir dispuesta. Seguida por las medias con 70.50 t. (Setenta punto cincuenta toneladas); otros vestuarios con 6.30 t. (Seis punto treinta toneladas); ropa usada para donaciones con 4.70 t. (Cuatro punto setenta toneladas); pantalones con 3.85 t. (Tres punto ochenta y cinco toneladas) y trusas con 3.33 t. (Tres punto treinta y tres toneladas).

Gráfico 11



Fuente: SIA.

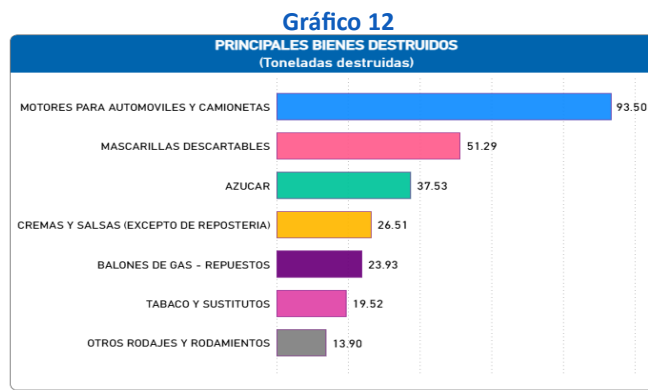
Finalmente, maderas: derivados en general con 60.86 t. (Sesenta punto ochenta y seis toneladas); latas con 25.49 t. (Veinticinco punto cuarenta y nueve toneladas); plásticos especiales con 10.38 t. (diez punto treinta y ocho toneladas) y cierres con 6.21 t. (seis punto veintiún toneladas) también han sido adjudicados por las unidades orgánicas que utilizan el SIA.

² Nota al pie 1, op. cit.

III.4.2. SOBRE LAS DISPOSICIONES EFECTUADAS BAJO LA MODALIDAD DE DESTRUCCIÓN.

Tomando en cuenta el tipo de bienes y mercancías³ que se dispusieron bajo la modalidad de destrucción, notamos que los motores para automóviles y camionetas, con 93.50 t. (Noventa y tres punto cincuenta toneladas), resultan ser el principal bien destruido por las unidades orgánicas que utilizan el SIA.

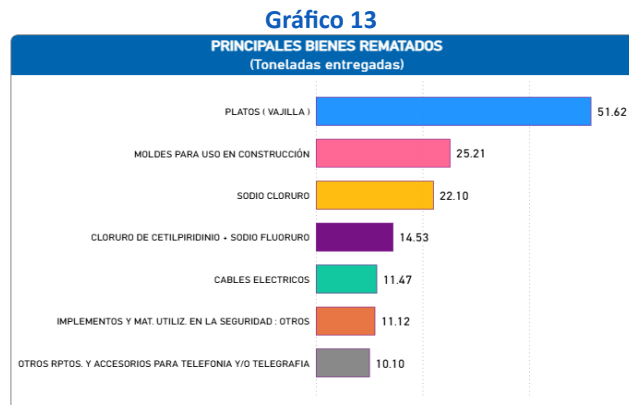
Muy cerca en peso de destrucción tenemos a las mascarillas descartables con 51.29 t. (Cincuenta y uno punto veintinueve toneladas). Seguidamente, entre otros, tenemos al azúcar con 37.53 t. (Treinta y siete punto cincuenta y tres toneladas) y cremas y salsas (excepto de repostería) con 26.51 t. (Veintiséis punto cincuenta y un toneladas).



Fuente: SIA.

III.4.3. SOBRE LAS DISPOSICIONES EFECTUADAS BAJO LA MODALIDAD DE REMATE.

En cuanto al remate de bienes y mercancías⁴ por parte de las unidades orgánicas que utilizan el SIA, notamos que se produjo, entre otros, la transferencia de 51.62 t. (Cincuenta y uno punto sesenta y dos toneladas) de platos (vajilla); 25.21 t. (Veinticinco punto veintidós toneladas) de moldes para uso en construcción; 22.10 t. (Veintidós punto diez toneladas) de sodio cloruro; y 14.53 t. (Catorce punto cincuenta y tres toneladas) de cloruro de cetilpiridinio + sodio fluoruro.



Fuente: SIA.

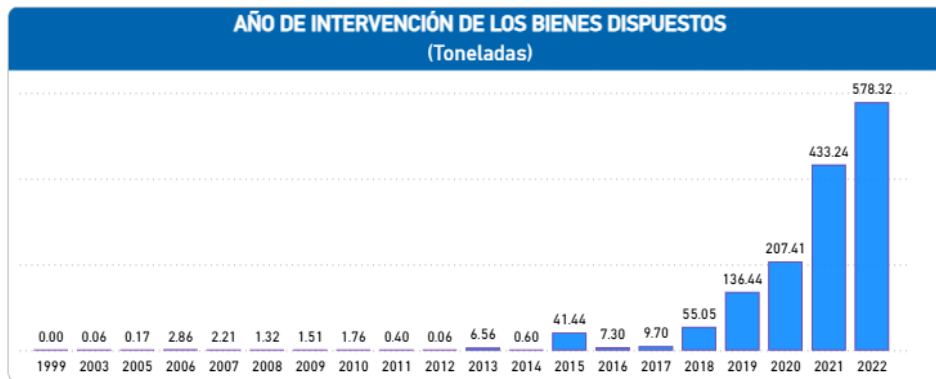
³ Nota al pie 1, op. cit.

⁴ Ídem

III.5. DISPOSICIONES SEGÚN FECHA DE INTERVENCIÓN DE LOS BIENES Y LAS MERCANCÍAS.

En lo que respecta a la fecha en que fueron intervenidos los bienes y mercancías, podemos notar que la mayor cantidad dispuesta por las unidades orgánicas que utilizan el SIA corresponde al quinquenio de los años 2018 al 2022 con 1,410.45 t. (Mil cuatrocientos diez punto cuarenta y cinco toneladas). Seguidamente, muy por debajo se encuentra el quinquenio de los años 2013 al 2017 con 65.58 t. (Sesenta y cinco punto cincuenta y ocho toneladas); el quinquenio de los años 2008 al 2012 con 5.04 (Cinco punto cuatro centésimas toneladas); el quinquenio de los años 2003 al 2007 con 5.30 t. (Cinco punto treinta toneladas); y el año 1999 con 0.002 t. (cero punto dos milésimas toneladas).

Gráfico 14



Fuente: SIA.